
Informe Técnico (R. Pesq.) N° 200/2014

COMPLEMENTA NORMATIVA REFERIDA A LAS
DIMENSIONES Y CARACTERÍSTICAS DE ARTES DE
PESCA EN LA PESQUERÍA DE CRUSTÁCEOS
DEMERSALES



Noviembre de 2014



INFORME TECNICO (R.PESQ.) N°200/2014

COMPLEMENTA NORMATIVA REFERIDA A LAS DIMENSIONES Y CARACTERÍSTICAS DE ARTES DE PESCA EN LA PESQUERÍA DE CRUSTÁCEOS DEMERSALES

I. OBJETIVO

El presente informe tiene como objetivo complementar la Res. N° 762/2013, que establece las dimensiones y características del arte de pesca utilizado en la pesquería de crustáceos demersales, de acuerdo a los procedimientos y facultades que proporciona la Ley General de Pesca y Acuicultura.

II. ANTECEDENTES LEGALES

En Chile se encuentran prohibidas las actividades extractivas con artes y aparejos de pesca que afecten el fondo marino dentro de la franja costera de 1 milla marina (Art. 5 de la Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA)). Asimismo, está prohibido el uso de redes de arrastre en todas las aguas interiores de las regiones X, XI y XII, salvo en áreas expresamente exceptuadas, las cuales se indican en el D.S. (MINECON) N°445 de 1989.

La Ley N° 19.907 modificó el artículo 49 de la LGPA, prohibiendo el empleo tanto de redes como de sistemas de arrastre de fondo dentro del área de reserva artesanal. Se exceptuó de la prohibición a aquellas pesquerías que solo puedan operar con dichas redes y sistemas.

El reglamento que regula la utilización de sistemas de redes y arrastre de fondo en las pesquerías de crustáceos (D.S. (MINECON) N° 200 de 2003), establece que las actividades pesqueras extractivas industriales y artesanales realizadas sobre los recursos langostino colorado, langostino amarillo, camarón nailon y gamba no quedarán sometidas a la prohibición del empleo de redes y sistemas de arrastre de fondo en las áreas de reserva artesanal de la III y la IV Región, por fuera de la primera milla marina para las naves industriales autorizadas y las naves artesanales inscritas en las respectivas pesquerías a la fecha de publicación de la Ley N° 19.907. Asimismo, se exceptúan de la prohibición las actividades de investigación debidamente autorizadas por la Subsecretaría de Pesca, en el área de reserva artesanal de la II a la VIII Región, por fuera de la primera milla, para las pesquerías de crustáceos mencionadas.

De acuerdo a lo establecido en el inciso tercero del artículo 47, de la Ley General de Pesca y Acuicultura, la Subsecretaría de Pesca autorizó transitoriamente, por un plazo de cinco años las actividades pesqueras industriales mediante arrastre en algunos sectores dentro del área de reserva artesanal de la IV Región, para las pesquerías de langostino colorado, langostino amarillo, camarón nailon y gamba (Res. (SUBPESCA) N°2280 de 2011).

En el caso específico de las redes de arrastre utilizadas para la captura de langostino colorado se encuentra establecido en 50 milímetros el tamaño mínimo de malla del copo de las redes de arrastre a utilizar en la captura del recurso. Este tamaño mínimo será equivalente a la distancia medida entre los bordes internos de los nudos limpios que forman la malla. Asimismo, se prohíbe el uso de cubre copo en las redes de arrastre. Esta normativa aun se encuentra vigente entre la V y la VIII Región (Res. (SUBPESCA) N° 331/1992). Sin embargo, la generalidad de la norma y la falta de protocolos para la adecuada fiscalización de las redes hacen que la aplicación de esta normativa sea poco efectiva.

El año 2013 se publica la Res. (SUBPESCA) N° 762, la que establece dimensiones y características de las artes y aparejos de pesca utilizados en la pesquería de crustáceos demersales. Asimismo, se establecen los plazos para la implementación. El proceso de implementación de esta resolución estuvo ajustado a todos los procedimientos administrativos y de consulta respectivos.

La resolución además contenía un plazo para su implementación, el cual fue prorrogado en dos oportunidades (Res N° 3796 y N° 2018 de 2013 y 2014, respectivamente), teniendo como plazo ineludible el último día hábil del mes de octubre de 2014.

III. ANALISIS

El diseño de la normativa que establece las dimensiones y características de las redes de arrastre de las pesquerías nacionales de crustáceos demersales tuvo una extensa recopilación de antecedentes, basado principalmente en los proyectos FIP: FIP 2006-20 "Rediseño de las redes de arrastre de crustáceos" y FIP 2008-26 "Evaluación del desempeño operativo de la nueva red de arrastre en pesquerías de crustáceos demersales", y los proyectos accesorios que se desarrollaron al amparo de estos, que consistieron principalmente en transferencias de tecnología.

Durante la puesta en marcha del proyecto han surgido algunas observaciones al diseño original del arte de pesca, las que apuntan a modificaciones permanentes en la normativa vigente, fundamentadas en los avances en materiales disponibles durante los dos últimos años y disponibilidad de estos para la flota nacional, mientras que por otra parte, es necesario evaluar algunas modificaciones que faciliten el proceso de transición de las redes "antiguas" a las redes en conformidad a la normativa vigente.

Asimismo, y a solicitud de los usuarios, se considera pertinente incluir un glosario de términos y definiciones de los diversos componentes de la red.

IV. RECOMENDACIÓN

En virtud de lo anteriormente expuesto se recomienda incorporar en el numeral 1 de la Res. (SUBPESCA) N° 762/2013 lo siguiente:

4.1 Características de la Red.

En lo referido a las características de la red, incorporar los siguientes párrafos, en los puntos señalados:

- Diámetros de los hilos: En buques de menos de 1.000 HP, se podrán utilizar telas de doble hilo, en el túnel y copo, que en conjunto no excedan en diámetro antes señalado.

Esta modificación se justifica por la actual disponibilidad en el mercado de paños de red con hilos de diámetros inferiores a 3,5 mm. Técnicamente este tipo de paños incrementa la capacidad de las redes y disminuye la resistencia hidrodinámica de las redes.

- Protección contra el roce: Se podrá utilizar protección contra el roce con material cuya luz de malla sea a lo menos dos veces el tamaño de malla de la sección que se desea proteger.

La disminución de las protecciones contra el roce se justifica por el desgaste reportado en operaciones comerciales, por las diversas flotas, con el material destinado a protección contra el roce, en virtud de lo señalado en la normativa vigente y referida a una luz de malla equivalente a tres veces la de la sección protegida.

- Dispositivo de escape: En el caso que el dispositivo de escape se encuentre instalado en el túnel y copo, se permite que entre los costados laterales del panel de mallas cuadradas y las estructuras laterales, refuerzos laterales o lachas queden como máximo diez (10) mallas del copo para facilitar el armado de la red.

Considerando las capacidades actuales en el proceso de construcción y armado de los artes de pesca, se ha detectado que se requiere de una franja de paño de la red para construir la unión entre el paño de la red, en una disposición romboidal con el paño en disposición cuadrada, del panel superior de escape. Para efectos prácticos, no afecta a la selectividad de la red, mientras el dispositivo mantenga una superficie útil acorde con la normativa.

- Tamaño Mínimo de Claro de Malla: las dimensiones establecidas corresponden a redes con disposición romboidal, en caso de redes con otra disposición de los paños de las redes, se deberá demostrar la equivalencia. Para mallas cuadradas, el claro de malla corresponderá al doble de la longitud interna de una barra.

Lo anterior se justifica en la eventualidad del desarrollo de nuevos materiales con otras disposiciones.

4.2 Glosario de Términos

Incorporar el siguiente GLOSARIO DE TERMINOS PESQUEROS ARTE DE PESCA DE CRUSTACEOS DEMERSALES

Arte de pesca de arrastre de fondo: Sistema de pesca compuesto por una red de arrastre de fondo, portalones, malletas, estándares, flotadores, borlón o tren de arrastre y accesorios.

Accesorios: Elementos complementarios y opcionales de diferentes características que se incorporan al arte de pesca para facilitar su maniobrabilidad y operación. Entre ellos están los ponchos, argollas de acero, estrobos, gavinsas, cadenas de testigo, conectores de cadena y cabos, refuerzos de bolsa, entre otros.

Alas: Corresponden a los primeros cuerpos de la red y cumplen la función de maximizar el área de barrido. Las alas están unidas a las relingas de la red superior e inferior.

Cuerpos centrales o Belly: La parte media de la red entre la boca y el túnel. En el panel superior se une al cielo de la red, mientras que en el panel inferior se une directamente a las alas inferiores y a la boca inferior. Por la parte posterior, el belly de ambos paneles se une con el túnel de la red.

Borlón o tren de arrastre: Corresponde a un componente estructural de toda red de arrastre de fondo, la cual se encuentra unida a la relinga inferior de la red. La función de este componente es mantener el contacto del arte con el fondo marino para asegurar la captura. Sus diseños, dimensiones y peso son variables según el tipo de fondo y la especie objetivo.

Chucho: Cabo o cable destinado a apoyar la maniobra de virado de la red de arrastre, acercando la pesca que está contenida en el túnel al costado del buque.

Cable de cala: Corresponde a los cables que unen los portalones al buque.

Cabo lateral, refuerzo lateral o "lacha": Cabo o cable mixto instalados sobre la unión de los paneles (superior e inferior) de la red en sentido longitudinal.

Cielo: Corresponde a la sección o cuerpo de red de arrastre que se ubica en el panel superior, posterior a las alas y que limita en su parte posterior con el belly, sobre la boca inferior de la red. Su función es evitar que la especie objetivo escape por la parte superior de la red. Aunque generalmente las redes de arrastre de fondo poseen este cuerpo, existen diseños que no usan cielo.

Cinturón o cabo restrictor: Corresponde a un cabo que limita la capacidad de deformación copo, restringiendo el perímetro máximo que puede alcanzar, de tal manera que el copo pueda ingresar por la rampa de popa del buque. Se usa solo en redes de arrastre utilizadas por buques con rampa.

Claro de malla o luz de malla: Distancia comprendida entre los bordes internos de dos nudos opuestos consecutivos en el sentido de trabajo de la malla. En el caso de mallas sin nudo, la distancia se medirá respecto al borde interno del entrecruzamiento de los hilos que forman la malla.

Copo o bolsa: Es una sección de la red de arrastre que se encuentra al final del túnel. Generalmente se refiere a la sección donde la captura se acumula durante un lance de pesca de arrastre. Según la maniobra del barco, esta sección de la red puede mantenerse cerrada durante el lance y sólo usarse en el momento del virado de la captura en la cubierta.

Dispositivos de escape: Elementos que son agregados a la red de arrastre para facilitar el escape de una especie no objetivo.

Estándares: Corresponde a los cables (o cabos) que unen la malleta con las relingas (superior e inferior) y, según el diseño de la red, con la lacha o cabo de refuerzo.

Maniobras: Elementos usados entre la embarcación y las puntas de alas de la red, tales como cables de cala, portalones, cadenas, malletas y estándares. También se considerarán como tales a los elementos de apoyo empleados para el virado y lavado de la captura que se encuentra en la red.

Red de arrastre: Sección del arte de arrastre conformada por paños de red y cabos estructurales, comprendida entre las puntas de alas y el copo.

Malletas: Corresponde al cable (o cabo) que une las patas de gallo de los portalones con los estándares.

Malla romboidal tradicional: Se refiere a la malla que trabaja en el sentido de construcción del paño (longitudinal).

Malla romboidal rotada (T90): Se refiere a la malla que trabaja en sentido transversal respecto a la construcción del paño.

Patatas de gallo: Maniobras compuestas de cables o cadenas destinadas a dar ángulo de ataque a los portalones.

Poncho: Es la protección usada para evitar el roce o desgaste de los paños con en el fondo marino. Corresponde a una estructura de paño de red adosada al exterior de la sección inferior del túnel y copo.



Portalón: Son estructuras metálicas que se utilizan para permitir que la red de arrastre se mantenga abierta horizontalmente durante el remolque.

Relinga inferior: Línea que forma el borde inferior de la boca de la red. Generalmente consiste en un cabo o cable mixto sobre el cual se encabalga el paño de red. La relinga es posteriormente unida al borlón o tren de arrastre.

Relinga superior: Línea que forma el borde superior de la boca de la red. Generalmente posee una longitud menor que la relinga inferior debido al uso de cielo. Sobre la relinga superior se ubican los flotadores que permiten mejorar la altura vertical de la red.

Túnel (o extensión): Corresponde a la sección recta de la red de arrastre que se ubica entre el cuerpo y el copo. Se utiliza para conducir la captura hacia el final de la red. Esta sección excluye cualquier sección cónica (o cuerpos con corte) de la red.

Volantes: Son cables de apoyo usados para desconectar los portalones de la maniobra del arte para que los cables puedan ser adujados en el tambor del winche.

AKS/VMC/aks/vmc
28.11.2014

J:\INFORMES TÉCNICOS 2014\R. PESQ\RPESQ200-2014 COMPLEMENTA ARTES DE PESCA RES. 762/2014